

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Ana Alonso Rodríguez-Sedano, Juez titular de Primera Instancia número 2 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 444/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Antonio Vicente Moreno Muñoz y doña Amalia Gala Risquete, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa número 6, integrada por una vivienda unifamiliar pareada o adosada en hilera, sita en el término de San Agustín de Guadalix (Madrid), al sitio denominado «Cerro de la Horca o Barranco», con frente a la calle número 2, hoy calle Valencia, número 4. Se compone de tres plantas, denominadas: Planta inferior o sótano, distribuida en garaje, trasteros y baño, con una superficie construida de 80,94 metros cuadrados, con acceso desde la vía pública o a través de una rampa y escalera contigua. Planta baja, distribuida en porche, lavadero, cocina, comedor-estar y dos terrazas, con una superficie construida de 83,17 metros cuadrados. Se accede a la vivienda desde la calle a través de paso y escalera. Y planta de piso alto, con distribuidor, dos baños, tres dormitorios y dos terrazas, con una superficie construida de 71,89 metros cuadrados. Se comunica en sus tres plantas por medio de escalera interior probativa. Comprende una superficie total construida de 250,05 metros cuadrados. Edificada sobre la parcela número 32, de superficie aproximada 185,50 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la calle número 3; al sur, con la calle número 2; al este con la parcela 33, y al oeste, con la parcela número 31 (casa 5).

Le corresponde, como anejo inseparable, una treinta y tres avas parte indivisa de la zona verde privada, denominada como parcela número 34, y cuya descripción es la siguiente: Parcela número 34. Parcela de terreno de uso verde probado; con una superficie aproximada de 1.142.732 metros cuadrados. Sus linderos son: Al norte, con la calle número 2; al sur, con la calle número 1; al este con Genoveva de Mingo Sanz y al oeste, con las parcelas números 17 y 26.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Alcobendas, libro 56 del Ayuntamiento de San Agustín de Guadalix, folio 85, del tomo 611 moderno del archivo general, finca número 3.655, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 21.400.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 24 de junio de 1996.—La Juez titular, Ana Alonso Rodríguez-Sedano.—El Secretario.—48.295.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Ana Alonso Rodríguez-Sedano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 564/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Florencio Alonso González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por lotes, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga

lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número 5. Piso vivienda, primero, centro derecha o letra B, situado en la planta primera del edificio-casa, sito en Alcobendas, en la avenida de José Antonio, número 31, hoy calle Libertad, número 51. Tiene una superficie de 62 metros 3 decímetros cuadrados.

Se compone de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y vestíbulo; también tiene un balcón-terracea que da al patio lateral y el uso y disfrute de la citada terraza de 15,57 metros cuadrados.

Cuota: Le corresponde 4,9 por 100.

Inscripción: Folios 115, 85 y 48 de los tomos 230, 683 y 818, libros 201, 589 y 716 de Alcobendas, finca registral número 16.425.

Tipo de subasta: 11.900.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 25 de junio de 1996.—La Juez, Ana Alonso Rodríguez-Sedano.—El Secretario.—47.871.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 266/1995-B, instado por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra don José Ignacio Sánchez Velázquez, doña María de la Asunción Pérez Amorós y la mercantil «Residencial Benidorm, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar de la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 24 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en legal forma la adjudicación la parte demandante, el día 24 de octubre de 1996, a las once treinta horas, pro el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 26 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera a sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Parcela de terreno señalada con el número 7, sita en la partida Sierra Helada del término de Benidorm, con una superficie de 3.412

metros cuadrados. Linda: Norte y sur, don Guillermo Pons Ibáñez, y oeste, calles en proyecto de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 2 al tomo 612, libro 126, folio 90, finca número 12.417, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 32.689.000 pesetas.

Lote segundo.—Parcela de terreno señalada con el número 8, sita en la partida Sierra Helada del término de Benidorm, con una superficie de 577 metros cuadrados. Linda: Norte, don Guillermo Pons Ibáñez; este, sur y oeste, calles en proyecto de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 2 al tomo 612, libro 126, folio 92, finca 12.419, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.853.500 pesetas.

Lote tercero.—Parcela de terreno señalada con el número 9, sita en la partida Sierra Helada del término de Benidorm, con una superficie de 506 metros cuadrados. Linda: Norte y este, don Guillermo Pons Ibáñez; sur, herederos de don Alfonso Puchades Jou, y oeste, calle en proyecto de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 2 al tomo 612, libro 126, folio 94, finca 12.421, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.516.500 pesetas.

Lote cuarto.—En término de Alicante y su partida de Orgegia, parcela de terreno seco, declarada indivisible, de forma trapezoidal; con una superficie de 3.500 metros cuadrados, que linda: Al norte, en línea quebrada con dos tramos rectos de 19 metros 50 centímetros y 47 metros, con camino particular de la finca de que se segregó, de 12 metros de ancho, que le servirá de entrada; al este, en línea recta de 63 metros 60 decímetros, con terrenos de don José Ignacio Sánchez y otros; por el sur, también en línea recta de 64 metros 50 centímetros, con camino particular de la finca de que se segregó, de 14 metros de ancho, que inicialmente le servirá de entrada, y por el oeste, en línea recta de 44 metros 40 centímetros, con el resto de la finca de que se segregó, de don Isidro Martínez Roldán y hermanos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1 al tomo 2.585, libro 1.657, folio 161, finca 43.408, inscripción sexta.

Valorada, a efectos de subasta, en 68.242.500 pesetas.

Lote quinto.—17. Local en el piso quinto de la casa número 19 de la calle Arquitecto Morell, de esta ciudad de Alicante. Mide 72 metros 50 decímetros cuadrados útiles y consta de una nave sin dividir con aseó en su fondo, que linda: Por el frente, este, con el descansillo de la escalera de locales del inmueble; por espaldas, oeste, con la finca de don salvador Magro y doña Emma Martínez; por el norte, con el patio de luces del edificio, y por el sur, con la finca señalada con el número 48 de la calle Reyes Católicos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2 al tomo 1.425, libro 449, folio 103, finca 32.835, inscripción séptima.

Valorada, a efectos de subasta, en 15.502.000 pesetas.

Lote sexto.—Una participación indivisa del 10 por 100 de la siguiente finca:

1. Sótano de la casa número 19 de la calle Arquitecto Morell. Mide una total superficie construida de 427 metros cuadrados, siendo su destino el de garaje o estacionamiento de vehículos, teniendo también varios cuartos trasteros y estando ubicados en este nivel el depósito de agua y grupo de presión. Tiene su acceso mediante rampa directa desde la calle Arquitecto Morell y también por medio de ascensor que sirve para uso de las viviendas en plantas altas. Linda: Frente, subsuelo de la calle Arquitecto Morell; por espaldas, sur, el de la casa número 28 de la calle Reyes Católicos; por el este, el de don Salvador Magro y doña Emma Martínez y rampa de bajada, y por el oeste, el de edificio de comunidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Alicante número 2 al tomo 1.553, libro 523, folio 55, finca 32.803, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.707.000 pesetas.

Lote séptimo.—Porción de tierra procedente de la hacienda llamada «Tredos», situada en la partida de La Almaja o de Orgegia del término de Alicante. Ocupa una total superficie de 21 áreas 93 centiáreas. Linda: Al norte, con porción segregada y vendida a doña Inocencia Linares; al este, con finca general de donde se segrega, y al oeste con vial de comunicaciones en el que existe servidumbre de paso a favor de los demás propietarios y en entidades suministradoras de servicios de la finca general. Tiene un porcentaje de participación en la finca general de 1.299 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1 al tomo 2.338, libro 1.410, sección primera, folio 81, finca 80.632, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 22.242.000 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—48.661-58.

ALMANSA

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almansa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 269/1995, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Arráez Briganty, contra doña María Balsa Puche Disla, sobre reclamación de 5.865.530 pesetas, más intereses legales y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la demandada, que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en la debida forma por el demandante, el día 24 de octubre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignarse, previamente, en la cuenta número 00540000 17 026995, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Almansa, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de subasta. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Sirva la publicación del presente, en su caso, de notificación a la demandada, en ignorado paradero o que no haya podido ser hallado en su domicilio.

Novena.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Por lotes independientes:

1. Local comercial, en planta baja, de Yecla, calle Hospital, número 52, con una superficie de 88,75 metros cuadrados.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.768, folio 192 vuelto, finca número 11.752. Tasada en 6.300.000 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar en Almansa, calle Arcipreste de Hita, sin número, con una superficie de 107,63 metros cuadrados, de los cuales 59,88 metros cuadrados corresponden a edificación.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Almansa al libro 392, folio 43, finca número 27.146.

Tasada en 8.600.000 pesetas.

3. Dos setenta y dos partes de planta baja, destinada a cocheras, en Almansa, calle Arcipreste de Hita, sin número, con una superficie de 550,04 metros cuadrados.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Almansa al libro 441, folio 152, finca número 27.158.

Tasada en 500.000 pesetas.

Dado en Almansa a 9 de mayo de 1996.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaría.—48.958-58.

ASTORGA

Edicto

Doña María del Mar Gutiérrez Fuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Astorga y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 32/1995, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Ana María García Álvarez, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Francisco Presa Martínez y Domití, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el bien hipotecado que luego se describirá y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Astorga, habiéndose señalado el día 24 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 12.056.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado, y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta del Juzgado número 2110.0000.18.0032-95, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito, en pliego cerrado, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 29 de octubre de 1996, a las doce horas en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 26 de noviembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta

Departamento número 3. Vivienda situada en la planta segunda del edificio sito en Benavides de Orbigo, al sitio de Barrial de la Cueva, hoy calle Generalísimo, número 101 bis, que tiene una superficie construida aproximada de 130 metros cuadrados, distribuida en habitaciones y servicios. Tiene su acceso por la escalera general del edificio. Linda, según se mira desde su fachada principal situada al este: Derecha, entrando, caja de escalera de acceso a las plantas superiores; izquierda, finca de don Pedro Fernández Fernández; fondo, resto de finca sin edificar, y frente, también resto de finca sin edificar. Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total de inmueble de 33,33 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga al tomo 1.451, libro 62 del Ayuntamiento de Benavides de Orbigo, folio 3, finca número 10.608.

Dado en Astorga a 21 de junio de 1996.—La Juez, María del Mar Gutiérrez Fuente.—La Secretaría.—48.705.

AYAMONTE

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 275/1994, tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Vázquez Parreño, contra doña Josefa María Camacho Contreras, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 24 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera, y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 24 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 21 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1904/0000/18/0275/94, abierta en la sucursal de

esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado, se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

1.ª Urbana número 10.—En el edificio de siete plantas denominado «Neptuno I», al sitio La Vera, en la playa de la Antilla, término de Lepe, con frente a la avenida de Castilla. Es la vivienda de tipo A, de la planta tercera alta. Se compone de vestíbulo, estar comedor, terraza lavadero, terraza principal, tres dormitorios, baño, aseo y cocina. Linda, mirando desde su frente que es la avenida de Castilla: Derecha, caja de escalera y vivienda 7; izquierda, finca sobrante de edificación y calle K, y fondo, vivienda 12. Tiene una superficie útil de 81 metros. 15 decímetros cuadrados y una superficie construida de 99 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 661, libro 186, folio 104, finca 10.625, inscripciones tercera y cuarta. Tasada a efectos de subasta en 22.700.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 8 de julio de 1996.—La Secretaría.—49.195.

BARCELONA

Edicto

Don Esteve Hosta Soldevila, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona, por el presente edicto,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y secretaria del que refrenda, se siguen autos de jurisdicción voluntaria número 391/96-4.ª a instancia de don Fernando Grau Benet, representado por la Procuradora señora Rami, sobre solicitud de declaración de fallecimiento de doña María Grau Benet, en los que se ha acordado librar el presente edicto por término de quince días a fin de hacer pública la existencia del expediente y asimismo que doña María Grau Benet es hija de don Vicente Grau Calatayud y doña María Benet Rey, que nació en Navarrés (Valencia) el 12 de junio de 1933 y en la actualidad tendría 62 años de edad y que desde el año 1954 en que abandonó el domicilio familiar sito en Barcelona, calle Badajoz, 34, principal, primera, hasta la fecha, no se ha tenido noticia alguna de su paradero.

Libro el presente edicto en Barcelona a 25 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Esteve Hosta Soldevila.—El Secretario.—44.201.

y 2.ª 27-7-1996

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Mercedes Bengochea Escribano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 273/1994, de ejecutivo letras de cambio, seguidos a instancia de «Suministros Hosteleros Selma, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, contra don Fernando Bebias Salas, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, en el crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 23 de septiembre de 1996. Tipo, el de la tasación de los bienes.

Segunda subasta: 23 de octubre de 1996. Tipo, el 75 por 100 del de la primera subasta.

Tercera subasta: 22 de noviembre de 1996. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, local comercial situado en la planta baja del edificio denominado «Timón», del complejo residencial «Marina d'Or», señalado con la letra C, ocupa una superficie construida de 59,185 metros cuadrados, de los que 16,175 metros cuadrados corresponden a almacén. El local está sin distribución interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oropesa del Mar al tomo 842, libro 132 de Oropesa, folio 11, finca número 12.215, inscripción segunda. Tasado en 6.500.000 pesetas.

2. Vitrina frigorífica Frost-Trol, de 4,80, y dos equipos frío. Tasada en 400.000 pesetas.

3. Equipo frío cámara obra. Tasado en 150.000 pesetas.

4. Dos balanzas Disvall Supre. c/1. Tasadas en 215.000 pesetas.

5. Dos cajones M-16 manual. Tasados en 25.000 pesetas.

6. Una picadora de carne Ortega. Tasada en 78.000 pesetas.

7. Una cortadora de fiambre MAT-350. Tasada en 110.000 pesetas.

8. Una sierra para huesos Ortega. Tasada en 95.000 pesetas.

9. Una pila fibra de 50x50x9. Tasado en 31.000 pesetas.

10. Una mesa inoxidable de 200x100x9, s/blc. Tasada en 85.000 pesetas.

11. Un mueble de acero inoxidable de dos baldas, dos cajones, de 2800x500x400. Tasado en 108.000 pesetas.

12. Tres barras de colgar, de pletina, acero inoxidable, con ganchos. Tasadas en 63.000 pesetas.

13. Una mesa de acero inoxidable de 700x500x85. Tasada en 24.000 pesetas.

14. Dos tablas de madera de 410x410. Tasadas en 35.000 pesetas.

15. Una tabla de poliet. de 30x40x2 centímetros. Tasada en 1.500 pesetas.

16. Un pilón de acero inoxidable con fibra. Tasado en 27.000 pesetas.

17. Dos barras de colgar, de pletina, acero inoxidable, con ganchos. Tasadas en 42.000 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón a 30 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Mercedes Bengochea Escribano.—El Secretario.—48.960-58.

CASTRO URDIALES

Edicto

Doña Raquel Crespo Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Castro Urdiales y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y promovido a instancia de don Jesús Zaballa Barquin, se tramita expediente con el número 155/1996, sobre declaración de fallecimiento de don Julio Zaballa Gil, nacido en Castro Urdiales el día 10 de septiembre de 1917, hijo de los finados don Julio Zaballa y doña Eufrasia Gil, quien desapareció en el frente de guerra en el año 1937, desde cuyo momento no se ha tenido nuevas noticias del mismo, y en virtud de lo acordado en el referido expediente, se publica el presente edicto, dando conocimiento de la existencia del presente.

Y para que el presente sirva de inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el mismo en Castro Urdiales a 20 de mayo de 1996.—La Juez, Raquel Crespo Ruiz.—El Secretario.—43.840.

y 2.ª 27-7-1996.

CATARROJA

Edicto

Don Juan Luis Molés Montoliu, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Catarroja (Valencia),

Hago saber: Que en autos número 83/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Sargues García y doña María Dolores Guillem Royo, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 24 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 22 de octubre de 1996, y el día 19 de noviembre de 1996, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor; se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Catarroja, calle Camí Real, número de cuenta 4.371, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que correspondiera al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20) se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Una casa habitación en casco de Catarroja, calle L'Alcuria, número 27, hoy 31, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torremonte número 2 al tomo 549, libro 59 del Ayuntamiento de Catarroja, folio 138, finca 6.431, inscripción undécima.

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 9.463.125 pesetas.

Dado en Catarroja a 24 de junio de 1996.—El Juez, Juan Luis Molés Montoliu.—La Secretaria.—49.196.

CATARROJA

Edicto

Don Juan Luis Molés Montoliu, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Catarroja (Valencia),

Hago saber: Que en autos número 155/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Stipo, Sociedad Anónima» y don Rafael Martínez Muñoz, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 24 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 22 de octubre de 1996, y el día 19 de noviembre de 1996, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Catarroja, calle Cami Real, número de cuenta 4.371, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20) se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Apartamento número 5 de orden, vivienda en la 2.ª planta alta, puerta 5, tipo B, según el título y del C, según la cédula, situada a la derecha, entrando en el edificio, en Alfafar, calle del Sol, número 12. Forma parte de un edificio sito en Alfafar, calle del Sol, antes José Antonio, número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2 al tomo 1.767, libro 144 del Ayuntamiento de Alfafar, folio 82, finca 12.900, inscripción tercera.

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 21.735.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 24 de junio de 1996.—El Juez, Juan Luis Molés Montoliu.—La Secretaría.—49.193.

CERVERA

Edicto

Doña María del Carmen Bernat Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 215/1995 de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Razquín Jené contra «Promotors d'Habitatges, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer,

previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poder llevarse a cabo, personalmente, en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

La celebración de las subastas tendrá lugar a las diez treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cervera, calle Estudivell, 15, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 24 de septiembre de 1996, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. De no existir postura admisibles y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el día 29 de octubre de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el día 26 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados, objeto de subasta, son los siguientes:

1. Departamento número 9. Local destinado a aparcamiento en la planta sótano del mismo edificio, de superficie útil 12 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con paso, donde abre puerta; derecha, entrando, paso y departamento número 8; izquierda, departamento número 10, y fondo, avinguda Raval del Carme, en proyección vertical inferior.

Cuota de participación en la propiedad horizontal: 0,251 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, tomo 1.951, libro 185 de Tárrega, folio 115, finca 9.297, inscripción primera.

Valor pericial: 825.900 pesetas.

2. Departamento número 11. Local destinado a aparcamiento en la planta sótano del mismo edificio, de superficie útil 41 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con paso, donde abre puerta y además con el departamento número 10; derecha, entrando, avinguda Raval del Carme, en proyección vertical inferior; izquierda, departamento número 12, y fondo, terrenos del Ayuntamiento de Tárrega, en proyección vertical inferior.

Cuota de participación en la propiedad horizontal: 0,376 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, tomo 1.951, libro 185 de Tárrega, folio 121, finca 9.299, inscripción primera.

Valor pericial: 2.869.676 pesetas.

3. Departamento número 12. Local destinado a aparcamiento en la planta sótano del mismo edificio, de superficie útil 12 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con paso, donde abre puerta; derecha, entrando, departamento número 11; izquierda, departamento número 13, y fondo, terrenos del Ayuntamiento de Tárrega, en proyección vertical inferior.

Cuota de participación en la propiedad horizontal: 0,251 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, tomo 1.951, libro 185 de Tárrega, folio 124, finca 9.300, inscripción primera.

Valor pericial: 849.497 pesetas.

4. Departamento número 14. Local destinado a aparcamiento en la planta sótano del mismo edificio, de superficie útil 39 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con paso, donde abre puerta y además con el departamento número 13; derecha, entrando, terrenos del Ayuntamiento de Tárrega, en proyección vertical inferior; izquierda, caja de escalera y cuarto de servicios, y fondo, carrer Sant Josep, en proyección vertical inferior.

Cuota de participación en la propiedad horizontal: 0,502 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, tomo 1.951, libro 185 de Tárrega, folio 130, finca 9.302, inscripción primera.

Valor pericial: 2.664.512 pesetas.

5. Departamento número 16. Local destinado a aparcamiento en la planta sótano del mismo edificio, de superficie útil 23 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con paso, donde abre puerta; derecha, entrando, departamento número 15; izquierda, departamento número 17, y fondo, calle Sant Josep, en proyección vertical inferior.

Cuota de participación en la propiedad horizontal: 0,376 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.951, libro 185 de Tárrega, folio 136, finca 9.304, inscripción primera.

Valor pericial: 1.518.083 pesetas.

6. Departamento número 17. Local destinado a aparcamiento en la planta sótano del mismo edificio, de superficie útil 24 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con paso, donde abre puerta; derecha, entrando, departamento número 16; izquierda, departamento número 18, y fondo, calle Sant Josep, en proyección vertical inferior.

Cuota de participación en la propiedad horizontal: 0,376 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, tomo 1.951, libro 185 de Tárrega, folio 139, finca 9.305, inscripción primera.

Valor pericial: 1.675.398 pesetas.

7. Departamento número 18. Local destinado a aparcamiento en la planta sótano del mismo edificio, de superficie útil 46 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con paso, donde abre puerta; derecha, entrando, departamento número 17; izquierda, rampa de acceso, y fondo, calle Sant Josep, en proyección vertical inferior.

Cuota de participación en la propiedad horizontal: 0,535 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, tomo 1.951, libro 185 de Tárrega, folio 142, finca 9.306, inscripción primera.

Valor pericial: 3.359.972 pesetas.

8. Departamento número 20. Local en la planta baja y altillo del mismo edificio, comunicándose ambas plantas mediante una escalera interior, carece de distribución, de superficie útil, en planta baja, 66 metros 72 decímetros cuadrados y en planta altillo, 48 metros 76 decímetros cuadrados. Linda, en la planta baja: Al frente, con avinguda Raval del Carme, donde abre puerta; derecha, entrando, departamento número 21; izquierda, departamento número 19, y fondo, departamento número 25, y en planta altillo: Al frente, con avinguda Raval del Carme, en proyección vertical; derecha, entrando, departamento número 21; izquierda, departamento número 19, y fondo, departamento número 25.

Cuota de participación en la propiedad horizontal: 4,350 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, tomo 1.951, libro 185 de Tárrega, folio 148, finca 9.308, inscripción primera.

Valor pericial: 11.686.230 pesetas.

9. Departamento número 22. Local en la planta baja y altillo del mismo edificio, comunicándose ambas plantas, mediante una escalera interior, carece de distribución, de superficie útil, en planta baja 85 metros 50 decímetros cuadrados, y en planta altillo 77 metros 18 decímetros cuadrados. Linda, en la planta baja: Al frente, con avinguda Raval del Carme, donde abre puerta; derecha, entrando, terrenos del Ayuntamiento de Tárrega; izquierda, zaguán y caja de escaleras y departamento número 23, y en planta altillo: Al frente, con avinguda Raval

del Carme, en proyección vertical; derecha, entrando, terrenos del Ayuntamiento de Tárrega, en proyección vertical; izquierda, zaguán y caja de escalera y departamento número 21, y al fondo, departamento número 23.

Cuota de participación en la propiedad horizontal: 6,156 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, tomo 1.951, libro 185 de Tárrega, folio 154, finca 9.310, inscripción primera.

Valor pericial: 16.324.034 pesetas.

10. Departamento número 23. Local en la planta baja y altillo del mismo edificio, comunicándose, ambas plantas, mediante una escalera interior, carece de distribución, de superficie útil en la planta baja 67 metros 17 decímetros cuadrados, y en planta altillo, 60 metros 7 decímetros cuadrados. Linda, en la planta baja: Al frente, con terrenos del Ayuntamiento de Tárrega, donde abre puerta; derecha, entrando, calle Sant Josep; izquierda, departamento número 23 y caja de escalera, y fondo, cajas de ascensor y escalera y departamento número 24, y en planta altillo: Al frente, con terrenos del Ayuntamiento de Tárrega, en proyección vertical; derecha, entrando, calle Sant Josep, en proyección vertical; izquierda, departamento número 22, y fondo, caja de ascensor y departamento número 24.

Cuota de participación en la propiedad horizontal: 3,279 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, tomo 1.951, libro 185 de Tárrega, folio 157, finca 9.311, inscripción primera.

Valor pericial: 13.133.046 pesetas.

11. Departamento número 30. Vivienda en el piso primero, puerta quinta del mismo edificio, de superficie útil 99 metros 31 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, paso, cocina, tendedero, baño, aseó, cuatro dormitorios, y comedor-estar. Linda, mirando desde la calle Sant Josep: Al frente, con dicha calle, en proyección vertical; derecha, entrando, patio de luces y don Josep Sanmartí; izquierda, patio de luces, rellano de escalera y departamento, puerta cuarta de esta planta, y fondo, rellano de escalera, donde abre puerta, patio de luces y departamento, puerta primera de esta planta. Le corresponde el uso exclusivo de la mitad de la base del patio de luces, sito en sus linderos derechos, izquierda y fondo.

Cuota de participación en la propiedad horizontal: 3,061 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, tomo 1.951, libro 185 de Tárrega, folio 178, finca 9.318.

Valor pericial: 10.157.928 pesetas.

12. Departamento número 35. Vivienda en el piso segundo, puerta quinta del mismo edificio, cuya superficie, composición y linderos son idénticos al departamento número 30, antes descrito.

Cuota de participación en la propiedad horizontal: 3,162 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, tomo 1.951, libro 185 de Tárrega, folio 193, finca 9.323.

Valor pericial: 10.157.928 pesetas.

Dado en Cervera a 2 de julio de 1996.—La Juez, María del Carmen Bernat Álvarez.—La Secretaria.—47.118.

CERVERA

Edicto

Doña María del Carmen Bernat Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 297/94 de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Trilla Oromi, contra don José Novell Rodrigo y doña Mercedes de la

Iglesia Palomera, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poder llevarse a cabo personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

La celebración de las subastas tendrá lugar a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cervera, calle Estudivell, 15, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 24 de septiembre de 1996, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. De no existir postura admisible y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 29 de octubre de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 26 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado, objeto de subasta, es el siguiente:

Número 16. Piso cuarto, puerta segunda. Vivienda en la finca sita en Tárrega y en su avenida del Generalísimo, hoy Raval del Carmen, número 88, tipo b); tiene una superficie útil de 99 metros 49 decímetros cuadrados; se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con terraza lavadero, baño completo y aseó. Linda: Al frente, con rellano de la escalera, donde abre puerta y vivienda puerta primera de esta planta; derecha, con patio de luces; izquierda, con patio de luces, y fondo, con finca de José Batalla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.615, folio 184, finca 6.110.

Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Cervera a 2 de julio de 1996.—La Juez, María del Carmen Bernat Álvarez.—El Secretario.—48.639.

CUENCA

Edicto

Don Vicente Muñoz de la Espada y Tendero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cuenca y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: En que en esta Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 204/1995-C, seguidos a instancia de «Xilotec, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña María Josefa Herraiz Calvo, contra don César Guillén González, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de apremio; autos en los que en propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado al deudor, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 24 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien subastado sale a pública subasta en primera vez por el tipo de su tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo (2/3); sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Carretería, de Cuenca (cuenta de depósitos y consignaciones 1616-58459200-5), el 20 por 100 efectivo de la valoración del bien que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, citando la clave 17 en dicho ingreso-consignación. Igualmente, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, que se depositarán en este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación ya referida.

Cuarta.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 22 de octubre próximo, a las doce horas y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre próximo, a las doce horas y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda. Y para el caso de que la/s fecha/s señalada/s para la venta en subasta coincida/n con festividad/es tanto locales como nacionales, se entenderá que dicha/s subasta/s se celebrará/n en el siguiente día hábil, a la misma hora y con idénticas condiciones a las publicadas.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma al demandado de las fechas de las subastas.

Bien se subasta

Inmueble sito en la carretera Cuenca-Teruel, kilómetro 69, de Cañete, destinado a hostería y conocido como Hostería Cañete, consta de 63 habitaciones. Siendo el tipo de subasta de 209.214.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 3 de julio de 1996.—El Secretario, Vicente Muñoz de la Espada y Tendero.—50.315.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 343/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra doña María Dolores Hernández Mora y don Juan Pedro Soriano Oliver, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Dos. Vivienda del piso primero (segunda planta), con acceso a la calle, por medio de escalera común. Mide una superficie de 95 metros cuadrados, con un patio de 12 metros cuadrados. Tiene los mismos lindes que la finca total. Cuota de participación, 25 enteros por 100. La finca descrita forma parte y se integra en el siguiente inmueble: Edificio situado en esta ciudad, con frente a la calle Juan Espuche, señalado con el número 31, consta de planta baja y tres pisos altos; mide el solar 120 metros cuadrados; la planta baja y las viviendas de los pisos tienen acceso a la calle Juan Espuche, el local lo tiene directo a la citada calle, y las viviendas, por medio de escalera común, provista de ascensor; la cubierta del edificio es terraza general y pisable; tiene los servicios de agua, energía eléctrica y alumbrado, y vertido a las redes generales de la población y antena colectiva de TV y FM. Linda: Por su frente, sur, calle Juan Espuche; por la derecha, entrando, este, con finca de don Antonio Palazón; izquierda, oeste, y espaldas, norte, con sucesores de don Martín Brotons Pomarés. Inscrita en la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.294, libro 750, folio 219, finca número 50.900, inscripción segunda.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el próximo día 25 de septiembre del corriente año, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para caso que fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 22 de octubre de 1996, a las once treinta horas, y para caso de que fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 15 de noviembre de 1996, a las once horas.

Para el supuesto de que las subastas se acuerdan por primera, segunda y, en su caso, tercera

vez, para los días y horas expresados, no se notificaran personalmente a los ejecutados, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 2 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.749-58.

FERROL

Edicto

Doña Enma González Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ferrol,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 497/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Angeles García Galeiras, contra las fincas hipotecadas por don José Luis López Gabeiras y doña María Divina Caaveiro Gabeiras, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días; de los bienes hipotecados que se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 24 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, Ferrol, previniendo a los licitadores que:

Los autos y la certificación de cargas del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que los posibles licitadores puedan consultarlos y se entenderá que los acepten como titulación bastante y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los licitadores deberán consignar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, sito en plaza del Callao, número de cuenta 1559, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo asimismo indicar el número del procedimiento.

El tipo de subasta es el de 3.231.500 pesetas respecto a la primera finca; 3.231.500 pesetas respecto a la segunda finca; 3.231.500 pesetas respecto a la tercera finca; 5.039.760 pesetas respecto a la cuarta finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Podrán hacerse posturas en pliego cerrado según establece la Ley, y puede cederse el remate a tercero. Si por causa justificada no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil.

Y para el caso de que quedase desierta la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 21 de octubre, a las doce horas, y con una rebaja del tipo del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las demás condiciones.

Y caso de que resultase desierta la segunda se señala la tercera para el día 19 de noviembre, a las doce horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto también de notificación a los deudores para el supuesto de que resulte negativa la notificación a los mismos legalmente prevenida.

Bienes objeto de subasta

En la avenida de Castelao, número 6, de As Pontes de García Rodríguez:

1. Departamento número 3, piso segundo: Vivienda sita en la planta segunda, distribuida en

varias dependencias, de una superficie útil de 48 metros 13 decímetros cuadrados. Linda, contemplado desde la avenida de Castelao: Frente, dicha calle; derecha, entrando, Carmen Vérez; izquierda, Angel Cebeiro, patio de luces y caja de escaleras, y fondo, caja de escaleras y Carmen Vérez.

Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble de 16 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, tomo 1.644, libro 102, folio 9, finca 12.396, inscripción primera.

Tipo: 3.231.500 pesetas.

2. Departamento número 4, piso tercero: Vivienda sita en la planta tercera, distribuida en varias dependencias, de una superficie útil de 48 metros 13 decímetros cuadrados. Linda, contemplado desde la avenida de Castelao: Frente, dicha calle; derecha, entrando, Carmen Vérez; izquierda, Angel Cebeiro, patio de luces y caja de escaleras, y fondo, caja de escaleras y Carmen Vérez.

Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble de 16 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, tomo 1.644, libro 102, folio 12, finca 12.397, inscripción primera.

Tipo: 3.231.500 pesetas.

3. Departamento número 5, piso cuarto: Vivienda sita en la planta cuarta, distribuida en varias dependencias, de una superficie útil de 48 metros 13 decímetros cuadrados. Linda, contemplado desde la avenida de Castelao: Frente, dicha calle; derecha, entrando, Carmen Vérez; izquierda, Angel Cebeiro, patio de luces y caja de escaleras, y fondo, caja de escaleras y Carmen Vérez.

Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble de 16 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, tomo 1.644, libro 102, folio 15, finca 12.398, inscripción primera.

Tipo: 3.231.500 pesetas.

4. Departamento número 6: Local destinado a diversos usos sito en la planta baja cubierta, con dos niveles, accediéndose al segundo nivel por una escalera interior, de una superficie de 78 metros 58 decímetros cuadrados, de los que corresponden al primer nivel 43 metros 96 decímetros cuadrados, y al segundo nivel 34 metros 62 decímetros cuadrados. Linda, contemplado desde la avenida de Castelao: Frente, dicha calle; derecha, entrando, Carmen Vérez; izquierda, Angel Cebeiro, patio de luces y caja de escaleras, y fondo, caja de escaleras y Carmen Vérez.

Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble de 23 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, tomo 1.644, libro 102, folio 18, finca 12.399, inscripción primera.

Tipo: 5.039.760 pesetas.

Dado en Ferrol a 27 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Enma González Álvarez.—La Secretaria.—48.702.

LA OROTAVA

Edicto

Don Santiago Barrera Lorente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 56/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Juan P. Hernández Arroyo, contra don Augusto González González y doña María Zenaida Domínguez Regalado, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio que figura en la escritura de hipoteca, el bien que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que figura en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, los postores deberán consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 3773-000-18-56-96, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma y con las condiciones expresadas en la Ley.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que quedare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 24 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, y con las mismas condiciones antes expresadas, el día 21 de noviembre, a las diez horas.

Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios.

Caso de que alguno de los días señalados resultare ser inhábil, se entenderá trasladado el señalamiento al siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 16, en la planta quinta del edificio «Florida IV», sito en avenida Tres de Mayo, número 20, con fachada a la avenida de Canarias, Los Realejos.

Valoración: 6.087.500 pesetas.

Dado en La Orotava a 14 de mayo de 1996.—El Secretario, Santiago Barrera Lorente.—48.780.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 592/1991 a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Esteban Pérez Alemán, contra don Agustín Ramírez Armas y doña Isabel García Darriba y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se indicará.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de septiembre de 1996, a las diez horas, y al tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de octubre de 1996, a las diez horas.

Y en la tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 21 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, por la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ninguno otro, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana 214. Vivienda señalada con la letra J, en la planta tercera general, que es la planta primera de viviendas del edificio que tiene atribuido el número 38, de la calle Más de Gaminde, angular a la calle Barcelona. Tiene su acceso por el zaguán letra C y ocupa una superficie de 67 metros cuadrados. Cuenta con estar-comedor, dos dormitorios, cocina, baño, pasos y solana. Linda: Al naciente, con el piso vivienda letra K y patio de luces; al norte, con pasillo de acceso y patio de luces; al sur, con el patio central, y al poniente, con el piso vivienda letra I. Su cuota comunitaria centesimal es de 0,43, en las partes o elementos comunes del total inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al folio 127, de la sección cuarta de Las Palmas, libro 48, tomo 1.773, finca número 3.852, antes número 47.654. Valor de la tasación: 6.930.346 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente. Asimismo, y para en el caso de que el señalamiento de la subasta cayera en día inhábil, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil.

Dado en Las Palmas a 24 de mayo de 1996.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—49.303.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-letras de cambio, número 1.216/1989, seguidos a instancias del Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, en representación de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra don Luis González Vera, con domicilio en calle General Vives, 102, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, cuarta planta, de esta ciudad.

Servirá de tipo para la primera subasta, el de su valor pericial, y tendrá lugar el día 24 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 24 de octubre de 1996, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Si cualquiera de las subastas a celebrar no pudiere tener lugar en el día y hora señalado, por causas de fuerza mayor o por recaer en día festivo, nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo, del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Una tercera parte. Vivienda número 23, letra D, de un edificio ubicado en la Avenida Marítima del Norte, en esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 88 metros 36 decímetros cuadrados. Su cuota es de 3,30 enteros por 100. Inscrita la tercera parte a nombre de don Luis González Vera y doña Teresa García Trujillo, con carácter ganancial, al folio 106 del libro 144, finca número 22.183, tomo 1.027 del Registro de la Propiedad número 5.

Tasada dicha tercera parte, a efectos de subasta, en 2.765.986 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda número 6, tipo B, con entrada por el portal número 102, primera a la derecha del grupo denominado Alfredo L. Jones, de esta ciudad, Puerto de la Luz, con superficie de 77,79 metros cuadrados. Es la finca número 434, inscrita al folio 133, libro 6 de esta ciudad, Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 5.949.612 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados y para los acreedores

posteriores y no preferentes, por razones de economía procesal, y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—49.308.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 868/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Jesús Iglesias Pérez, contra «Carabantes, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primera que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 24 de septiembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 11.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 29 de octubre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 8.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina de Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento, 2459000000868/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su cele-

bración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Capitán Blanco Argibay, número 176, apartamento ático letra A, 28029 Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de los de Madrid, al tomo 1.002, libro 150, folio 197, sección 4.ª, finca registral número 9.325, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1996.—El Magistrado Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—48.390.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 514/1988 de Registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Dorremocha Aramburu, contra «Inmobiliaria Vicente Iglesias Armada, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primer y pública subasta, por término de veinte días, y precio de la constitución de su hipoteca, la siguiente finca:

Iviasa, III, bloque 5, calle Rubens, sin número, primero C, en Móstoles (Madrid). Número 9, piso primero, letra C, en planta tercera de construcción del sector o cuerpo edificación, bloque 5. Ocupa una superficie aproximada de 143 metros 15 decímetros cuadrados. Su cuota de participación, en el total valor del inmueble, es de 0,890 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 4, al tomo 1.001, libro 893, folio 238, finca registral número 75.207, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar el próximo día 24 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.281.200 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse, previamente, por los licitadores en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2446) el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Tercera.—Desde la convocatoria, hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando, junto con el mismo, el resguardo del ingreso efectuado en la cuenta de consignaciones provisionales de este

Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2446).

Cuarta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el hecho de tomar parte en la subasta, se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma, y en particular las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de remate, el próximo 22 de octubre, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar, los que tomaren parte en la tercera, el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados para en el caso de que resultare negativa la notificación del presente señalamiento de subasta en la finca hipotecada.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1996.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—48.211.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.303/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Hogares de Getafe, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que más adelante se describirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 24 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de: Finca número 7.339, 348.000 pesetas. Resto de fincas, 2.923.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 29 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 3 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, pre-

viamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Treinta y dos fincas sitas en urbanización «Parque Olimpia», calle Orihuela, sin número, bloque 8-C, de Ciempozuelos.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Getafe, tomos 1.325 y 1.326, fincas registrales números: 7.357, 7.363, 7.353, 7.349, 7.383, 7.369, 7.389, 7.395, 7.379, 7.401, 7.375, 7.359, 7.367, 7.377, 7.365, 7.355, 7.351, 7.373, 7.345, 7.399, 7.339, 7.347, 7.371, 7.343, 7.385, 7.361, 7.381, 7.391, 7.397, 7.387, 7.341 y 7.393.

Y para que sirva de notificación a «Promotora Parque Olimpia, Sociedad Anónima», en las propias fincas hipotecadas, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, en Madrid a 27 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—48.782.

MADRID

Edicto

Don Ignacio del Riego Valledor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 59 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 805/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Bansabadell Sogeleasing, Sociedad Anónima», ahora «Bansabadell Leasing, Sociedad Anónima», contra «Iber Pachadas, Sociedad Anónima», don José García de Lucas y don Jaime Talavera Moreno, representado este últi-

mo, por el Procurador señor Caballero Aguado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.656, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Sita en calle Oltra, número 18, esquina con calle Francisco Ramiro, número 37, de Madrid. Vivienda Izquierda del número 3, de la planta tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, tomo 1.407, folio 115, finca número 48.637.

Tasado pericialmente en 8.200.000 pesetas; finca propiedad de don Jaime Talavera Moreno.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio del Riego Valledor.—El Secretario.—47.499-3.

MADRID

Edicto

Doña María Ángeles Sierra Fernández-Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.528/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en representación de Caja de Madrid, contra «Montajes y Climatización, Sociedad Anónima», don Antonio José Sala Canela, doña Sagrario Matilla Inés, don Antonio Sala Delgado y doña Filomena Candela Cañizares, representados estos dos últimos por la Procuradora de los Tribunales doña Isabel Torres Coello, en reclamación de cantidad de 3.245.540 pesetas, parte que falta de pagar de la tasación de costas practicada en las presentes actuaciones; en las que se ha acor-

dato sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo por importe de 5.760.000 pesetas, la siguiente finca embargada a la parte demandada, don Antonio Sala Delgado y doña Filomena Candela Cañizares.

Urbana.—Vivienda sita en la calle Dos de Mayo, número 1, en el término de Novelda (Alicante), inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 377, folio 230, finca registral número 26.889, propiedad de los demandados don Antonio Sala Delgado y doña Filomena Candela Cañizares.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, de esta capital, el próximo día 24 de septiembre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.760.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, número 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente del importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de octubre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente a los demandados en caso de encontrarse en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación, en la forma establecida en el artículo 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» expido y firmo el presente en Madrid a 20 de junio de 1996.—Doy fe.—La Secretaria, María Ángeles Sierra Fernández-Victorio.—48.194.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 218/1993, se tramitan autos de

juicio ejecutivo, a instancia del Procurador de la parte actora don Antonio Rafael Rodríguez Muñoz, en nombre y representación de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra Tencisell, doña María del Carmen Arenas Fernández, don Ángel Bermúdez Fernández, doña María Sagrario Pérez Ayllón y don Pablo Hidalgo Alonso, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 21.842.100 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, 66, 6.ª planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de septiembre de 1996, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 22 de octubre de 1996, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de noviembre de 1996, a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en Getafe (Madrid, calle Esteatita, número 4). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe al tomo 870, libro 91, folio 131, finca registral número 2.908 (antes 53.138).

Dado en Madrid a 1 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria judicial, Beatriz García.—47.524.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital en proveído de esta fecha, en los autos número 1.387/1980, de ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Javier Ruiz Martínez-Salas, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Justo Luis Serrano Biaggi y doña Isabel González Mejía, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, primera planta, de Madrid, se ha señalado el día 24 de septiembre de 1996, a las diez treinta

horas, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 223.100 pesetas para la finca 4.965, 63.400 pesetas para la 4.787, 218.750 pesetas para la 4.416, 745.000 pesetas para la 4.350, 25.087.500 pesetas para la 25.093 y 1.344.640 pesetas para la 24.933, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del referido tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero sólo por la parte ejecutante; que podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta corriente 2434-1.387/80.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 24 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta por el tipo de 167.325 pesetas para la finca 4.965, 47.550 pesetas para la finca 4.787, 164.063 pesetas para la finca 4.416, 558.750 pesetas para la finca 4.350, 18.815.625 pesetas para la finca 25.093 y 1.008.480 pesetas para la finca 24.933, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 26 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores en caso de no ser hallados en el domicilio.

Se tienen señaladas subastas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Fincas objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas (Toledo), finca 4.965, tomo 1.293, folio 110, libro 58.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas (Toledo), finca 4.787, tomo 1.290, folio 106, libro 57.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas (Toledo), finca 4.416-N, tomo 1.397, folio 116, libro 66.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas (Toledo), finca 4.350-N, tomo 1.397, folio 117, libro 66.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, finca 25.093, de la sección segunda, folio 150, tomo 615, del archivo, libro 519.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, finca número 24.933 de la sección segunda, folio 1 del tomo 614 del archivo, libro 518.

Constando las demás características de las citadas fincas registrales en autos.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1996.—El Secretario.—49.200.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 156/1995, seguidos a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Manuel González González, contra «Viajes Lys, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, 3.ª, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 24 de septiembre de 1996.

Por segunda vez, el día 24 de octubre de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Por tercera vez, el día 29 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya sito en calle Larios, número 12, con el número 2.936, dígito 18, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate sólo por la actora podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 57. Vivienda número 57 en el conjunto denominado «Balcón de Málaga», en el Cantal Bajo, Cala del Moral, término de Rincón de la Victoria; compuesta de dos plantas, baja y alta, con una superficie útil entre ambas de 78 metros 56 decímetros cuadrados, y construida de 94 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.263, libro 148, folio 82, finca número 8.487, inscripción cuarta. Tasada, a efectos de subasta, en 13.202.000 pesetas.

Todas las subastas se celebrarán a las doce horas de dichos días.

Dado en Málaga a 8 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—48.747.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 830/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad

de Madrid, representada por la Procuradora doña Ana Calderón Martín, contra doña Josefa Pinto Tenorio y don Manuel María Fortny Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en la primera subasta, el próximo día 24 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 22 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrán consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 24. Vivienda tipo F de la planta tercera del edificio denominado «Villa Genoveva», radicado en calle Castilla, esquina a camino de Antequera, de esta ciudad de Málaga. Tiene una superficie, incluido su aparcamiento anejo, de 143

metros 40 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y terraza-lavadero. Linda, derecha, entrando, la vivienda tipo D-E de esta planta; izquierda, pasaje particular del edificio en su fachada posterior; espalda, pasaje particular del edificio que lo separa de propiedad de don Rosendo Rodríguez Salas, y frente, pasillo de distribución y pasaje particular del edificio en su parte posterior. Le corresponde como anejo, el aparcamiento señalado con el número 26 de la planta de sótano. Finca número 7.030, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, tomo 21.160, libro 225, folio 113. Ha sido tasada en 10.600.000 pesetas.

Dado en Málaga a 23 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria judicial.—48.392.

MANACOR

Edicto

Don Gabriel Agustín Óliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 445/1993, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ferrer Capo, contra don Nicolás Villalonga Magraner, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca hipotecada al demandado, que al final se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font i Roig, de Manacor, el próximo día 24 de septiembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente del Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 04390000180445/93, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de octubre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción a efectos del 20 por 100 a consignar previamente, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes

condiciones fijadas para la segunda, bastando, en este caso, consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Relación del bien que sale a subasta:

Vivienda unifamiliar aislada, que consta de dos plantas, en la planta baja, con una superficie de 105 metros 59 decímetros cuadrados, distribuida en sala de estar-comedor, vestíbulo, cocina, distribuidor, dos baños completos y cuatro dormitorios dobles, con armarios empotrados y dos porches, uno anterior y otro posterior. Y en planta piso un porche de 33 metros 42 decímetros cuadrados, en forma abuhardillada. Edificada sobre una parcela de terreno procedente del predio conocido con el nombre de «Sa Coma», procedente del llamado Punta o Torre Nova, situado en término de San Lorenzo des Cardassar, formada por la parcela número 204 del plano.

Mide 780 metros cuadrados.

Inscripción. Tomo 3.987, libro 160 de San Lorenzo, folio 99, finca número 12.259, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.275.000 pesetas.

Dado en Manacor a 7 de junio de 1996.—El Juez, Gabriel Agustín Óliver Koppen.—La Secretaria.—48.981-58.

MANACOR

Edicto

Doña María Victoria Pelufo Enguix, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 448/1995, se siguen autos de sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Ferrer Capo, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra doña Ana Grimalt Verd, en reclamación de 12.868.263 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulada en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que luego se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 24 de septiembre de 1996, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de octubre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1996, también a las once horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Vivienda unifamiliar construida sobre una porción de terreno solar sita en Porto-Cristo-Novo, término de Manacor, formada por el lote número 92 del plano de parcelación de la finca «Vista Alegre y Marina», de 690 metros cuadrados de superficie. Está compuesta de planta baja y una planta alta. Inscrita al tomo 4.245, libro 905, folio 202; finca 41.237-5.ª

Valorada, a efectos de subasta, en 14.698.805 pesetas.

Dado en Manacor a 14 de junio de 1996.—La Juez, María Victoria Pelufo Enguix.—La Secretaria.—48.978-58.

MOLLET DEL VALLÉS

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mollet del Vallés (Barcelona), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 53/1995, seguido a instancia de «Bansabadell Credinat, Sociedad Anónima, Entidad de Crédito Hipotecario», representado por la Procuradora doña Verónica Trullas, en relación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Porción de terreno inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 2.063, libro 57 de Montmeló, folio 72, finca número 3.542, inscripción 1.ª

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2-2, el día 24 de septiembre de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 155.793.438 pesetas, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de octubre de 1996, a las doce horas, para la que servirán de tipo el 75 por 100 de las valoraciones, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Servirá, asimismo, el presente edicto de notificación del señalamiento del lugar, día y hora, de las subastas al deudor, «Manufacturas Termos, Sociedad Anónima», sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados.

Dado en Mollet del Vallés a 4 de junio de 1996.—El Secretario.—48.274-58.

MÓSTOLES

Edicto

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 263/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Gartrín, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2675 de la sucursal de la calle 2 de Mayo, número 4, de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 24 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar aislada correspondiente al tipo 2, compuesta de plantas semisótano, baja y primera, ocupa la edificación una superficie útil total de 297 metros 49 decímetros cuadrados y construida de 344 metros 47 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 305, libro 169 de Villaviciosa de Odón, folios 164 y 165, finca número 8.996, inscripciones séptima y novena de hipoteca.

Tipo de subasta: 39.257.711 pesetas.

Dado en Móstoles a 20 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.—El Secretario.—47.532.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 167/1996, procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio J. González Conejero Martínez, contra «Envases Cano y López, Sociedad Anónima», en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en avenida Ronda de Garay, sin número, a las doce treinta horas.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 23 de septiembre; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 21 de octubre; la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante Don Juan Manuel, número 3097000018016796, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Finca objeto de la subasta

Trozo de tierra seco calva, situado en término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Seca, que tiene de superficie 44 áreas 6 centiáreas, y linda: Norte, carretera de Murcia a Granada; mediodía, doña Isabel Sánchez Guirao, vía férrea por medio; levante, don Manuel Pérez de Lema; poniente, doña Angelina Germán García.

Sobre la indicada finca hay construida la siguiente edificación: Nave corrida construida en estructura metálica y material de cubierta de fibrocemento, y con cerramientos a base de fábrica de bloques de hormigón, que ocupa una superficie de 1.575 metros cuadrados, de los cuales ocupa la nave, propiamente dicha, 1.240 metros cuadrados, y el resto de 335 metros cuadrados están destinados a un porche de estructura metálica y cubierta de fibrocemento. El resto de la parcela de 2.831 metros cuadrados está destinada a ensanches de la nave

y jardines. La nave está distribuida en diferentes dependencias y servicios, y tiene su acceso a través de parcela no edificada que da por el norte, carretera de Murcia a Granada, así como por el lindero sur, por la vía férrea. Linda, por todos sus vientos, con la parcela sobre la que se levanta.

Inscripción: Sección 11, libro 134, folio 72, finca 260-N del Registro de la Propiedad de Murcia número 6.

Valorada, a efectos de subasta, según escritura de hipoteca, en la cantidad de 55.200.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia a 18 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez sustituto, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—50.694.

POSADAS

Edicto

Doña María de los Ángeles Carmona Vergara, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Por medio del presente, hago público: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, instado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 329/1994, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor de la Rosa Pareja, contra «Agroquímicos Detumo, Sociedad Limitada», en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 24 de septiembre de 1996, a las doce horas. Tipo de licitación: 11.250.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 28 de octubre de 1996, a las doce horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera subasta. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 26 de noviembre de 1996, a las doce horas. Finca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de la deudora-demandada del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Única finca.—Urbana. Casa habitación situada en la villa de Posadas, que se encuentra señalada con el número 35 de la calle Palma del Río, y 21 de la urbanización. Superficie 129,60 metros cuadrados, de los que 58,60 metros cuadrados están edificados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 884, libro 122, folio 155 vuelto, finca número 6.792, inscripción tercera.

Dado en Posadas a 24 de junio de 1996.—La Secretaria, María de los Ángeles Carmona Vergara.—50.696.

RONDA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda (Málaga), en procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo número 53/1994, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por la Procuradora doña María Ángeles González Molina, contra don Lorenzo Villalba Borrego y la «Hacienda del Conde Hotel, Sociedad Limitada», por medio del presente edicto se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, los bienes embargados al deudor que al final se dirán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, número 62, 2.ª planta, el día 24 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en el lugar destinado al efecto, el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, previéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

De conformidad con lo dispuesto en párrafo tercero, del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la parte ejecutante es la única que puede ceder a tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 22 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admi-

tiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 19 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Rústica: Finca número 22.459, inscrita al tomo 494, libro 352, folio 202, inscripción 1.ª Valorada en 1.400.000 pesetas.

Rústica: Finca número 11.405, inscrita al tomo 487, libro 346, folio 188, inscripción 3.ª Valorada en 23.100.000 pesetas.

Rústica: Finca número 22.458, inscrita al tomo 494, libro 352, folio 225. Valorada en 8.750.000 pesetas.

Rústica: Finca número 4.931-N, inscrita al tomo 487, libro 346, folio 190, inscripción 2.ª Valorada en 93.300.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente en Ronda a 15 de mayo de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—48.397.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Virginia Villanueva Cabrer, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 96/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «STI Informática, Sociedad Anónima Laboral», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de septiembre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de diciembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana número 1, letra A. Local comercial situado en la planta de sótano de la casa número 4 de la calle Ronda de San Sebastián.

Inscrita al tomo 1.649, libro 146, folio 107, finca 6.946.

Mide una superficie aproximada de 56 metros cuadrados.

Linda: Por norte, con locales números 1 C y 1 D, de esta misma planta y casa; sur, casas 5 de la calle Miracruz y 2 de la calle Ronda; este, local destinado a accesos rodados del edificio almacén, y oeste, local 1 letra B, de esta planta y casa.

La cuota de participación en los elementos comunes es de 1,20 por 100.

Tasada, pericialmente, en 11.000.000 de pesetas. Urbana número 1, letra B. Local comercial situado en la planta de sótano de la casa número 4 de la calle Ronda de San Sebastián.

Inscrita al tomo 1.649, libro 146, folio 107, finca 6.948.

Mide una superficie aproximada de 67 metros cuadrados.

Linda: Por norte, local 1, letra D, local destinado a accesos rodados y local 1 letra F, todos de esta planta y casa; sur, casa 2 de la calle Ronda, y oeste, calle Ronda.

Cuota de participación de 1,44 por 100.

Tasada, pericialmente, en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 10 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Virginia Villanueva Cabrera.—El Secretario.—46.971.

SANTA FE

Edicto

Don Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Juez, en comisión de servicios, del Juzgado de Primera Instancia de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 139/1994, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, a instancia de la Procuradora doña María José García Anguiano, en nombre y representación de la entidad «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con domicilio de Madrid, paseo de Recoletos, 10 y código de identificación fiscal 28-000040, contra la entidad «Padre Manjón, Sociedad Cooperativa Limitada», con domicilio social en Granada, polígono de «Cartuja», centro social «Padre Manjón», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta, en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes

Condiciones

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 24 de septiembre de 1996, a las diecisiete quince horas, en la sede de este Juzgado, sito en avenida Palos de la Frontera, sin número.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 22 de octubre de 1996, a las diecisiete quince horas.

Para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1996, a las diecisiete quince horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en el

cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Real de esta ciudad, al número 1.787 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo, la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de la subasta

1. Fincas unifamiliares, en el anejo de Peñuelas, término de Láchar, en la calle Parra, demarcada con el número 1. Ocupa una extensión superficial de 301 metros 74 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.192, libro 19, folio 89 vuelto, finca número 1.225.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.760.000 pesetas.

2. Casa unifamiliar, en el anejo de Peñuelas, término de Láchar, en la calle Parra, demarcada con el número 2. Ocupa una extensión superficial de 301 metros 74 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.192, libro 19, folio 92, finca número 1.226.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.760.000 pesetas.

3. Casa unifamiliar, en el anejo de Peñuelas, término de Láchar, en la calle Estrella, demarcada con el número 3. Ocupa una extensión superficial de 301 metros 74 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.192, libro 19, folio 95, finca número 1.227.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.760.000 pesetas.

4. Casa unifamiliar, en el anejo de Peñuelas, término de Láchar, en la calle Estrella, demarcada con el número 4. Ocupa una extensión superficial de 301 metros 74 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.192, libro 19, folio 98, finca número 1.228.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.760.000 pesetas.

5. Casa unifamiliar, en el anejo de Peñuelas, término de Láchar, en la calle Estrella, demarcada con el número 5. Ocupa una extensión superficial de 376 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.192, libro 19, folio 101, finca número 1.229.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.760.000 pesetas.

6. Casa unifamiliar, en el anejo de Peñuelas, término de Láchar, en la calle Parra, demarcada con el número 11. Ocupa una extensión superficial de 376 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.192, libro 19, folio 113, finca número 1.233.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.760.000 pesetas.

7. Casa unifamiliar, en el anejo de Peñuelas, término de Láchar, en la calle Parra, demarcada con el número 12. Ocupa una extensión superficial de 376 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita

en el tomo 1.192, libro 19, folio 116, finca número 1.234.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.760.000 pesetas.

8. Casa unifamiliar, en el anejo de Peñuelas, término de Láchar, en la calle Granada, demarcada con el número 20. Ocupa una extensión superficial de 376 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.192, libro 19, folio 128, finca número 1.238.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.760.000 pesetas.

9. Casa unifamiliar, en el anejo de Peñuelas, término de Láchar, en la calle Estrella, demarcada con el número 9. Ocupa una extensión superficial de 321 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.192, libro 19, folio 131, finca número 1.239.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.760.000 pesetas.

10. Casa unifamiliar, en el anejo de Peñuelas, término de Láchar, en la calle Estrella, demarcada con el número 10. Ocupa una extensión superficial de 321 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.192, libro 19, folio 134, finca número 1.240.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.760.000 pesetas.

11. Casa unifamiliar, en el anejo de Peñuelas, término de Láchar, en la calle Piñar, demarcada con el número 13. Ocupa una extensión superficial de 321 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.192, libro 19, folio 137, finca número 1.241.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.760.000 pesetas.

12. Casa unifamiliar, en el anejo de Peñuelas, término de Láchar, en la calle Granada, demarcada con el número 16. Ocupa una extensión superficial de 356 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.192, libro 19, folio 146, finca número 1.244.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.760.000 pesetas.

De todas ellas del Registro de la Propiedad de Santa Fe (Granada).

Dado en Santa Fe a 6 de junio de 1996.—El Juez, Francisco Javier Ruiz Ferreiro.—El Secretario.—48.601.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 170/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra doña Mercedes Gómez Ruiz de Castro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de septiembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092000018017096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Piso único, situado en la octava planta alta de la casa señalada con el número 32, antes 24, de la calle Virgen de Luján, en el barrio de los Remedios, de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 190, tomo 1.031, libro 567, finca número 9.954-N, inscripción octava. Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 29 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—48.406.

TERRASSA

Edicto

Doña María Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 417/1994, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria Sociedad Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Jaime Galí, y bajo la dirección técnica del letrado don Josep María Lozano, contra don Francisco A. López Reche y doña Silvia López García, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que a continuación se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 24 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el establecido en la escritura de hipoteca y en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta, se señala para la segunda subasta, el próximo día 29 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y para el supuesto de quedar la misma desierta se señala para la tercera subasta el próximo día 26 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre, pero con las demás condiciones establecidas en la regla 8.ª

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 87-000-3, subcuenta número 0874/0000/18/0417/94, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, por lo menos, al 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta, o de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la anterior condición.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 14. Vivienda en planta cuarta, puerta primera, que forma parte de la casa número 116, de la calle Provenza, de Terrassa. Ocupa una superficie de 115 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con puerta segunda de esta misma planta, rellano donde abre puerta, escalera de acceso, caja de ascensor y vivienda puerta cuarta de esta misma planta; por la izquierda, entrando, con calle Manresa, patio de luces anejo al departamento número 2; por la derecha, con patio de luces anejo al departamento número 2 y con vuelo del patio de luces, anejo al departamento número 1 y con vivienda puerta cuarta de esta misma planta, y por el fondo, con vuelo del patio de luces anejo al departamento número 2, y con el señor Reillo y esposa.

Tiene asignada una cuota con relación al valor total del inmueble de que forma parte de 4,83 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 1.875, libro 525 de la sección segunda de Terrassa, folio 229, finca número 32.457, inscripción primera.

Valorada en 13.650.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 31 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda.—El Secretario.—46.989.

TORRENT

Edicto

Don Esteban Taberero Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrent (Valencia),

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 180 de 1991, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Jaime Escrihuela Bosca y don José Zarza Zarza, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera subasta, término de veinte días y tipo de tasación, el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 24 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en plaza de la Libertad, sin número, con las condiciones establecidas en los artículos

1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se ha señalado el día 24 de octubre de 1996, y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1996, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

En caso de ser negativa la notificación a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los mismos.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Edificio vivienda de tipo obrero, sita en Torrent, calle Pintor Renau, número 5. Consta sólo de planta baja, con tres dormitorios, comedor-cocina, aseo, despensa y ropero, teniendo también un corral. Su solar mide 107 metros 70 decímetros cuadrados, y su superficie construida es de 57 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, edificio vivienda número 7 de esta misma calle; izquierda, edificio vivienda número 3 de esta misma calle, y fondo, edificio vivienda número 6 de la calle Pintor Genovés.

Consta inscrita en el tomo 2.113 del archivo, libro 507 de Torrente, folio 17, finca número 43.625, inscripción segunda.

Propiedad de don Jaime Escrihuela Bosca.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Torrent a 20 de mayo de 1996.—El Juez, Esteban Taberero Moreno.—El Secretario.—49.191.

VALDEMORO

Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 429/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Genaro Martínez Limón y doña Isabel Cuevas Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.858, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Parcela número 6-21, del polígono P-8, subpolígono 8-B, de Torrejón de la Calzada (Madrid). Tiene una superficie de 513 metros 95 decímetros cuadrados. Sobre dicha parcela de terreno existe, en construcción, la siguiente edificación: Restaurante-cafetería compuesto de dos plantas. La planta baja con una superficie construida de 305 metros cuadrados, está distribuida en diferentes salones, varios cuartos de aseo, barra, almacenes, cámara, escalera de acceso a la planta alta y zonas libres. Y la planta alta, con una superficie construida de dos salones y varios cuartos de aseo. El resto de la superficie no edificada se destina a zona de aparcamiento y patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla, al tomo 563, libro 42 de Torrejón de la Calzada, folio 149, finca número 3.026, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 65.700.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 24 de abril de 1996.—La Juez, Ana Mercedes Merino Melara.—El Secretario.—48.387.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 326/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Jerez, contra doña Carmen Bueno Jiménez y don Antonio Rico González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera

vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3008-000-17-326/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de noviembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 12.778, Registro de la Propiedad de Torrox, vivienda situada en la planta baja, edificio sin número, radicando en el pago de la Boticería de Torrox. Valorada en 4.160.000 pesetas.

Finca número 12.780, Registro de la Propiedad de Torrox, vivienda situada en la segunda planta, edificio sin número, radicante en el pago de la Boticería de Torrox. Valorada en 88.190.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 7 de mayo de 1996.—El Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—48.703.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Manuel Severino Ramos Villalta, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 308/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Granada Jerez, Sociedad Anónima», contra don José Acosta Torres y doña María Lourdes Medina Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de sep-

tiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 301300017030894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica. Finca de campo de secano llamada «La Granja», al sitio de Viña de Caja y partido de la Camorra del término de Mollina. Con una cabida, según el Registro, de 149 hectáreas 9 áreas 99 centímetros 70 decímetros 40 centímetros cuadrados, y según el título, de 150 hectáreas.

Finca registral número 4.007-N, inscrita al tomo 965, libro 110, folio 54, del Registro de la Propiedad de Antequera.

Finca valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 6 de junio de 1996.—El Juez, Manuel Severino Ramos Villalta.—El Secretario.—48.704.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña María Fernanda García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles número 95/227, a instancias de Caja Rural de Jaén, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito, contra don José Martínez Medina y doña María Ángeles Cano Camero, en los cuales, con esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por término de veinte días, en el local de este Juzgado, sito

en calle La Feria, 41, los bienes inmuebles que se dirán.

Primera subasta: Día 24 de septiembre de 1996, a las once quince horas.

Segunda subasta: Día 22 de octubre de 1996, a las once quince horas, con el 25 por 100 de rebaja respecto a la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: Día 20 de noviembre de 1996, a las once quince horas, ésta sin sujeción a tipo.

Tipo: El tipo de remate será de 17.960.000 pesetas fijado por el Perito en el avalúo efectuado. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas y gravámenes anteriores y presentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas de que se trata

Olivar seco, en el sitio Roblear, de Villanueva del Arzobispo, tiene 81 olivas en 65 áreas. Inscrita al folio 56, libro 303, tomo 1.896, finca número 28.373. Valorada en 1.025.000 pesetas.

Pedazo de tierra en el Real de la Veguilla, de Villanueva del Arzobispo, con extensión, según título, de 20 áreas 43 centiáreas. Inscrita al folio 86, libro 220, tomo 1.313, finca número 19.553. Valorada en 300.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa quión seco indivisible, en el sitio Fuentesillas, de Villanueva del Arzobispo, de extensión 40 áreas 86 centiáreas. Inscrita al folio 125, libro 139, tomo 816, finca número 8.536. Valorada en 100.000 pesetas.

Piso lateral izquierda, vivienda del tipo A, situado en la segunda planta alzada del edificio, en calle de la Fuensanta o carretera de Córdoba a Valencia, sin número, de Villanueva del Arzobispo, tiene una extensión superficial útil de 89,33 metros cuadrados y construida de 101,90 metros cuadrados. Inscrita al folio 24, libro 283, tomo 1.783, finca número 25.287. Valorada en 5.350.000 pesetas.

Casa en única planta baja que se sitúa en la actual calle Fuenteclara, aunque en escritura figura ocupando el número 73 de la calle Ministro Herrero Tejedor, de Villanueva del Arzobispo, construida en una parcela de 123,75 metros cuadrados, cuya superficie destinada a vivienda es de 63,75 metros cuadrados, y resto a patio. Inscrita al folio 44, libro 282, tomo 1.778, finca número 25.142. Valorada en 2.900.000 pesetas.

Solar para edificar procedente de un quión en el sitio Los Gitanos, hoy calle Doctor Blanco Rodríguez, término de Villanueva del Arzobispo. Superficie 239 metros cuadrados. Inscrita al folio 7, libro 281, tomo 1.772, finca número 24.966. Valorada en 3.100.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de la nuda propiedad de tres cuartas partes indivisas de casa en calle Cantareras, número 1, de Villanueva del Arzobispo, con 5,32 metros de frente por 7,18 metros de fondo, y extensión superficial de 38,20 metros cuadrados. Actualmente esta vivienda se encuentra unida y forma una única finca a la registral 6.633. Inscrita al folio 21, libro 297, tomo 1.861, finca número 27.475. Valorada en 620.000 pesetas.

Una cuarta parte indivisa de solar, entre calle de Los Gitanos, hoy Doctor Blanco Rodríguez, y la calle América, de Villanueva del Arzobispo, extensión de 1.023 metros cuadrados. Inscrita al folio 52, libro 225, tomo 1.345, finca número 19.909. Valorada en 4.250.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de la nuda propiedad de tres cuartas partes indivisas de casa situada en la Cantareras, número 3, de Villanueva del Arzo-

bispo, con una superficie de 17 metros cuadrados, actualmente esta vivienda se encuentra unida y forma una única finca a la registral 27.475. Inscrita al folio 101, libro 108, tomo 677, finca número 6.633. Valorada en 315.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo interesado expido el presente en Villacarrillo a 3 de junio de 1996.—La Juez, María Fernanda García Pérez.—El Secretario judicial.—48.701.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña María Fernanda García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles número 95/213, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Martínez Medina y doña María Ángeles Cano Cameros, en los cuales, con esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por término de veinte días, en el local de este Juzgado, sito en calle La Feria, 41, los bienes inmuebles que se dirán.

Primera subasta: Día 24 de septiembre de 1996, a las once horas.

Segunda subasta: Día 22 de octubre de 1996, a las once horas, con el 25 por 100 de rebaja respecto a la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: Día 20 de noviembre de 1996, a las once horas, ésta sin sujeción a tipo.

Tipo: El tipo de remate será de 26.299.188 pesetas fijado por el Perito en el avalúo efectuado. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo consignar los licitadores al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas y gravámenes anteriores y presentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas de que se trata

Olivar seco, en el sitio Roblear, de Villanueva del Arzobispo, tiene 81 olivas en 65 áreas. Inscrita al folio 56, libro 303, tomo 1.896, finca número 28.373. Valorada en 1.215.000 pesetas.

Pedazo de tierra en el Real de la Veguilla, de Villanueva del Arzobispo, con extensión según el título, de 20 áreas y, según el vendedor, de 20 áreas 43 centiáreas. Inscrita al folio 86, libro 220, tomo 1.313, finca número 19.553. Valorada en 245.169 pesetas.

Piso lateral izquierda, vivienda del tipo A, situado en la segunda planta alzada del edificio, en calle de la Fuensanta o carretera de Córdoba a Valencia, sin número (hoy número 119), que tiene su puerta de entrada a través de la puerta izquierda, de Villanueva del Arzobispo, tiene una extensión superficial útil de 89,33 metros cuadrados y construida de 101,90 metros cuadrados. Inscrita al folio 24, libro 283, tomo 1.783, finca número 25.287. Valorada en 7.786.628 pesetas.

Casa número 37, hoy 73, de la calle Ministro Herrero Tejedor, de Villanueva del Arzobispo, cuya superficie destinada a vivienda es de 63,75 metros cuadrados, con una sola planta y resto a patio. Inscrita al folio 44, libro 282, tomo 1.778, finca número 25.142. Valorada en 3.750.000 pesetas.

Solar para edificar procedente de un quión en el sitio La Gitana, hoy calle Doctor Blanco Rodríguez, término de Villanueva del Arzobispo. Superficie 239 metros cuadrados. Inscrita al folio 7, libro 281, tomo 1.772, finca número 24.966. Valorada en 4.780.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa, quión seco indivisible, en el sitio Fuentesillas, de Villanueva del Arzobispo,

de extensión 40 áreas 86 centiáreas. Inscrita al folio 125, libro 139, tomo 816, finca número 8.536. Valorada en 1.532.250 pesetas.

Cuarta parte indivisa de solar, en calle de Los Gitanos, hoy Doctor Blanco Rodríguez, número 13, de Villanueva del Arzobispo, extensión 15,30 metros de fachada a la calle Los Gitanos, y ocupa una extensión de 1.000,23 metros cuadrados en el que existe un pozo, se ubica una nave que ocupa 15,30 metros de frente por 24 metros de fondo, quedando el resto libre. Inscrita al folio 52, libro 225, tomo 1.345, finca número 19.909. Valorada en 6.286.350 pesetas.

Una tercera parte indivisa de la nuda propiedad de tres cuartas partes indivisas de casa en calle Cantareras, número 1, de Villanueva del Arzobispo, con 5,32 metros de frente por 7,18 metros de fondo, y extensión superficial de 38,20 metros cuadrados. Inscrita al folio 21, libro 297, tomo 1.861, finca número 27.475. Valorada en 487.050 pesetas.

Una tercera parte indivisa de la nuda propiedad de tres cuartas partes indivisas de casa situada en la Cantareras, número 3, de Villanueva del Arzobispo, con una superficie de 17 metros cuadrados, actualmente esta vivienda se encuentra unida y forma una única finca a la registral 27.475. Inscrita al folio 101, libro 108, tomo 677, finca número 6.633. Valorada en 216.750 pesetas.

Y para que tenga lugar lo interesado expido el presente en Villacarrillo a 3 de junio de 1996.—La Juez, María Fernanda García Pérez.—El Secretario judicial.—48.742.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 47/1996, sección A, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Guajardo Batión y don José Antonio Crespo Rodrigo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 24 de septiembre de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.694.850 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de octubre de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de noviembre de 1996, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

La vivienda o piso, quinto izquierda, tipo B, en la quinta planta superior, sita en la calle Asin y Palacios, 30, de esta ciudad; de 69 metros 43 decímetros cuadrados de superficie útil, según la calificación definitiva, en vez de los 69,95 metros cuadrados que provisionalmente se le asignó, y linda: Por la derecha, entrando, con vía pública; por la izquierda, con terreno o espacio libre del bloque; por el fondo, con el frente, con la caja y rellano de la escalera y el piso quinto centro tipo C. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del bloque de 0,93 por 100, y su propietario contribuirá a los gastos de la casa de que forma parte, con un 4,22 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad 9, al tomo 2.361, libro 713 de la sección primera, folio 213, finca 28.301-N, inscripción séptima.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.694.851 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 24 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.025.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JAÉN

Edicto

Doña Encarnación Lorenzo Hernández, Magistrada-Juez de lo Social número 1 de Jaén,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 452/1985, seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución, sobre despido, a instancias de don Antonio Sánchez Ceas, con domicilio en Belmez de la Moraleda, contra don José Moreno Sánchez, con domicilio en Belmez de la Moraleda, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados en este procedimiento, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Parcela procedente de la denominada Solana de los Asperones, término de Belmez de la Moraleda, con una extensión superficial de 302 metros cuadrados. Inscrita al folio 20 del libro 31 de Belmez de la Moraleda, finca número 3.046, inscripción primera. Valoración: 300.000 pesetas.

Quinta parte indivisa de un pedazo de tierra al sitio Solana de los Asperones, término de Belmez de la Moraleda. Se compone de: A) Parcela de tierra al sitio Solana de los Asperones, con una superficie de 1.843 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales 1.000 metros 50 decímetros cuadrados están destinados a calle de nueva apertura. B) Parcela en el mismo sitio que la anterior, con una superficie de 800 metros cuadrados. Inscrita dicha participación al folio 171 del libro 30 de Belmez de la Moraleda, finca número 3.014, inscripción segunda. Valoración: 250.000 pesetas.

Pedazo de tierra en el sitio de los Asperones, término de Belmez de la Moraleda, con una superficie aproximada de 9 áreas 70 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe una nave industrial, con una superficie de 247 metros cuadrados, según proyecto, y en la realidad construida de 520 metros cuadrados, 40 por 13 metros, siendo destinado el resto del solar a huerto o patio trasero, con una extensión de 450 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al folio 172 del libro 31 de Belmez de la Moraleda, finca número 3.144, inscripción primera. Valoración: 15.000.000 de pesetas.

Total valoración bienes a subastar: 15.550.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta el día 16 de septiembre de 1996; en segunda subasta, el día 11 de octubre de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de noviembre de 1996, fijándose como hora para todas ellas la de las once, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, central en plaza Constitución, sin número, de esta capital, con el número 204500064 045285, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes; en la segunda, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate, y caso de resultar esta última desierta, tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberán comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral y cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Huelma de si hubiera sido procedentes.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» y en el «Boletín Oficial del Estado», si procede, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén a 10 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Encarnación Lorenzo Hernández.—El Secretario.—48.415.